

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL: Plato, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).- Paso este proceso al despacho del señor juez informándole que el apoderado de la parte demandante, mediante memorial correo electrónico, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares.-

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA,
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020.-

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía con Pretensiones Acumuladas.
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Apoderado: Dra. Alejandra de Jesús Torres Arroyo.
Demandada: Yesenia Esther Alvarez Rivera
Radicación: 2018-00180.

Visto el informe de secretaría precedente, y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL de Plato, Magdalena,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR terminado el proceso por pago total de la obligación.
- 2.- DECRETAR la cancelación del embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la señora YESENIA ESTHER ALVAREZ RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.246.819, en cuentas corrientes, de ahorros o por cualquier otro concepto en las siguientes entidades bancarias: Banco Agrario, BBVA y Bancolombia de esta ciudad.-
- 3.- OFÍCIESE a los respectivos Directores de dichas entidades, para lo de su cargo.-
- 4.- Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se ordena el DESGLOSE de los documentos aportadas a la demanda, y hágase entrega de ellos a la señora Rubiela del Carmen Castro Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.081.906-163 de Plato, Magdalena.-
- 5.- Una vez ejecutoriado el presente proceso. ARCHIVESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ:

CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El auto anterior se notificó por ESTADO No. 06
De fecha 18/09/2020